



RESOLUCIÓN No. C 001 - 2021

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 sobre el principio de legalidad en las actuaciones de la administración pública determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 254 establece: *“Cada distrito metropolitano autónomo tendrá un concejo elegido por votación popular. La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente. (...)”;*
- Que,** conforme al artículo 86 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en adelante COOTAD, se indica que el Concejo Metropolitano es el órgano de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano;
- Que,** el literal 90 literal t) del COOTAD, determina como atribución del Alcalde Metropolitano: *“Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno metropolitano: así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejalas, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias.”;*
- Que,** el artículo 319 del COOTAD señala que la sesión extraordinaria será convocada con al menos veinte y cuatro horas de anticipación y en ella se tratarán únicamente los puntos que consten de manera expresa en la convocatoria;
- Que,** la estructura orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito establece las funciones y responsabilidades del Ejecutivo Metropolitano; y,
- Que,** la Resolución C074 del 2016 establece parámetros para el ejercicio de la facultad de fiscalización de los Concejales y del Concejo Metropolitano.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 7, 87 literal a) y d); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.



RESOLUCIÓN No. C 001 - 2021

RESUELVE:

Artículo Único.- Solicitar al Señor Alcalde Metropolitano que se convoque a una sesión extraordinaria de Concejo Metropolitano de Quito para el día jueves 07 de enero de 2021 a fin de tratar los siguientes puntos:

- a. Informe detallado sobre el modelo de gestión que se propone para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y las razones jurídicas, técnicas, económicas y financieras que sustentan la propuesta, a cargo de los señores Édison Yánez Romero, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito y Guillermo Abad Zamora, Secretario de Movilidad.
- b. Informe sobre la “Consultoría de asesoramiento legal al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito”, a cargo del Dr. Juan Pablo Aguilar Andrade.
- c. Disponer al señor Édison Yánez Romero, Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, que cada 15 días informe al Concejo Metropolitano sobre las gestiones y decisiones adoptadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito y de su sistema de recaudo.
- d. Solicitar al Señor Vicealcalde, Dr. Santiago Guarderas, exponga al pleno del Concejo Metropolitano de Quito, las acciones realizadas en el marco de la operación y mantenimiento de la Primera Línea del Metro de Quito, en función de la delegación realizada por el Señor Alcalde Metropolitano.

Dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, el 05 de enero de 2021.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 05 de enero de 2021.

EJECÚTESE:

Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. C 001 - 2021

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión No. 119 ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, transmitida en vivo a través de las redes oficiales del Municipio, el 05 de enero de 2021; y, suscrita por el Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de enero de 2021.

Lo certifico. - Distrito Metropolitano de Quito, 05 de enero de 2021.

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumillas
Elaborado por:	Gabriela Enríquez	AGC	2021-01-05	
Revisado por:	Samuel Byun	PSC (S)	2021-01-05	